

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 10 de noviembre de 2021 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONJUNTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXPTE. 18/20 CONTRATACIÓN)

Vista la proposición de referencia de 30 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 30 de septiembre de 2021 con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; el escrito de conformidad del contratista con el reajuste de anualidades de 30 de junio de 2021; escrito de conformidad con la prórroga de 16 de junio de 2021; el

informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de octubre de 2021; el informe nº 1603/2021 de 8 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU, con NIF 841632332, el 23 de diciembre de 2020, para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica del conjunto de aplicaciones informáticas de AYTOS Soluciones Informáticas instaladas en el Ayuntamiento de Getafe (EXPTE. 18/20), quedando establecidas del siguiente modo:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Adjudicado	Propuesto
920.11.227.06	2020	67.277,06 €	0 €
920.11.227.06	2021	71.769,18 €	116.638,02 €
920.11.227.06	2022	0 €	22.408,22 €
	Total	139.046,24 €	139.046,24 €

y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU, a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

920.11.227.06 "Estudios y trabajos técnicos. Informática"

Año	Importe sin IVA	IVA	TOTAL ANUAL	RC
2021	37.081,69 €	7.787,15 €	44.868,84 €	220210015998
2022	18.519,19 €	3.889,03 €	22.408,22 €	220219000283

SEGUNDO.- aprobar la prórroga de un año, desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2022, del contrato suscrito para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y asistencia técnica del conjunto de aplicaciones informáticas de AYTOS Soluciones Informáticas instaladas en el Ayuntamiento de Getafe y en consecuencia autorizar y disponer, un gasto a favor de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU con NIF 841632332, de 114.914,25 € más 24.1431,99 € correspondientes al 21% de IVA, con un total de 139.046,24 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06, denominada "Estudios y trabajos técnicos. Informática" y el siguiente desglose por anualidades:

Año	Importe sin IVA	IVA	TOTAL ANUAL	RC
2022	96.395,06€	20.242,96 €	116.638,02 €	220219000258
2023	18.519,19 €	3.889,03 €	22.408,22 €	220219000258

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto en el ejercicio 2022 en la aplicación presupuestaria 920.11.227.06, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE RETRANSMISIÓN Y SUMINISTROS DE HARDWARE Y SOFTWARE ASOCIADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (EXPTE. Nº 33/17 CONTRATACIÓN)

Vista la proposición referencia de 6 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 6 de octubre de 2021; el escrito de conformidad del contratista

de 6 de octubre de 2021; el informe nº 1604/2021 de la Intervención General Municipal de 8 de noviembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de un año, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, del contrato para el suministro de hardware y software y los servicios de retransmisión del Ayuntamiento de Getafe (EXPTE. 33/17) con la empresa UTE Canon España SA y Virtual Reality Solutions SL, con NIF U40271587 y en consecuencia , autorizar y disponer un gasto a favor de UTE Canon España SA y Virtual Reality Solutions SL, con NIF U40271587, de 14.838,55 € más 3.116,10 € correspondientes al 21% de IVA, con un total de 17.954,65 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.227.06 "Estudios y trabajos técnicos. Informática" y el siguiente desglose por anualidades:

Año	Periodo	Importe sin IVA	IVA	TOTAL ANUAL
2021	Diciembre 2021	4.799,62 €	1.007,92 €	5.807,54 € RC: 220210001418
2022	Enero 2022 a Nov 2022	10.038,93 €	2.108,18 €	12.147,1€ RC:220219000019
Total		14.838,55 €	3.116,10 €	17.954,65 €

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto en el ejercicio 2022, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente .

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE AMPLIACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS QUE NO TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, ACORDADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE JULIO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 19 de octubre de 2021 fiscalizada y conforme por la Intervención General Municipal de 8 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 18 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ampliar el límite máximo de gasto acordado por la Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2021 para atender las obligaciones derivadas de la continuidad en la prestación del servicio de Teleasistencia para personas que no tengan reconocida la situación de dependencia, por parte de Eulen Servicios Sociosanitarios SA, hasta la formalización del contrato derivado del expediente en tramitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de Teleasistencia para personas que no tengan reconocida la situación de dependencia, pasando el gasto de 38.325.84€ a 74.882,61€, y en consecuencia, autorizar y disponer un gasto de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS a favor de Eulen Servicios Sociosanitarios SA, con NIF A79022299 , a fin de atender las obligaciones anteriormente indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/ 231 04 227.99 denominada " Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Ayuda a domicilio", con el siguiente reparto de anualidades:

AÑO 2021: 12.185,59€ RC 2202100129199
AÑO 2022: 24.371,18€ RC 220219000479

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO E

INSTALACIÓN DE PROYECTORES DE ILUMINACIÓN EN TRES CAMPOS DE FÚTBOL UBICADOS EN LOS POLIDEPORTIVOS GINER DE LOS RÍOS, ROSALÍA DE CASTRO Y CERRO BUENAVISTA (EXPTE. Nº 224/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 2 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 26 de julio de 2021; las diligencias del Técnico del TSAG del Servicio de Contratación de 28 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE Nº 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 24 PROYECTORES LED EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL GINER DE LOS RÍOS.

PRIMERO.- Aceptar las plicas nº 8, correspondiente a ETRALUX, SA, y nº 10, suscrita por IMESAPI, SA, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1 (BAJA ECONÓMICA)	PUNTOS CRITERIO 2 (SISTEMA DE CONTROL DE ENCENDIDO)	PUNTOS CRITERIO 3 (REDUCCIÓN DEL PLAZO)	TOTAL PUNTOS
10	IMESAPI, S.A.	70,78	15	10	95,78
6	NITLUX, S.A.ELECNOR, S.A.	70,22	15	10	95,22
14	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	69,80	15	10	94,8
8	ETRALUX, S.A.	75	15	0	90
7	ELECNOR, S.A.	60,11	15	4	79,11
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	50,02	15	10	75,02
12	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	49,99	15	10	74,99
11	URBALUX, S.A.	48,75	15	10	73,75
9	CIVERA ELECTRIFICACIONES,S.L.	51,93	0	0	51,93
1	ESCÉNICA INGENIERÍA, S.L.	41,48	0	0	41,48
13	GREMOBA, S.L.	31,16	0	10	41,16
2	PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES.	38,51	0	0	38,51
3	GELFOR IMPORT, S.L.U	34,13	0	0	34,13

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de proyectores de iluminación en tres campos de fútbol ubicados en los polideportivos Giner de los Ríos, Rosalía de Castro y Cerro Buenavista, a favor de IMESAPI, SA en el precio de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRECE EUROS (39.376,13 €), más el importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO EUROS (8.268,98 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 40,44 % con respecto al presupuesto base de licitación, SESENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE CON SETENTA EUROS (66.111,70 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuarenta y cinco (45) días contados desde el día siguiente a su formalización; y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, así como las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Reducción del plazo máximo de entrega en 35 días.

- Suministro e instalación de sistemas de control de encendido y apagado de la iluminación del campo de fútbol conforme a las características señaladas en el Anexo al PCAP.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución en el supuesto de adjudicación a empresa que hubiera estado incurso en presunción de anomalía:

- Presentar en el plazo de cinco (5) días desde la formalización del contrato, de una factura proforma que incluya el coste de los productos a suministrar, objeto del contrato.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de IMESAPI, SA, con NIF A28010478, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON ONCE EUROS (47.645,11 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.63300 denominada "Inversión, reposición maquinaria y utillaje. Otros gastos instalaciones deportivas", A nº 220210015378.

LOTE Nº 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 24 PROYECTORES LED EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ROSALÍA DE CASTRO.

PRIMERO.- Aceptar las plicas nº 8, correspondiente a ETRALUX, SA, y nº 10, suscrita por IMESAPI, SA, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1 (BAJA ECONÓMICA)	PUNTOS CRITERIO 2 (SISTEMA DE CONTROL DE ENCENDIDO)	PUNTOS CRITERIO 3 (REDUCCIÓN DEL PLAZO)	TOTAL PUNTOS
10	IMESAPI, S.A.	70,78	15	10	95,78
6	NITLUX, S.A.ELECNOR,S.A.	70,22	15	10	95,22
14	VALDONAIRE SOLUCIONESTÉCNICAS, S.L.	67,28	15	10	92,28
8	ETRALUX, S.A.	75	15	0	90
7	ELECNOR, S.A.	60,11	15	4	79,11
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL,S.L.	50,81	15	10	75,81
12	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	49,99	15	10	74,99
11	URBALUX, S.A.	48,75	15	10	73,75
9	CIVERA ELECTRIFICACIONES, S.L.	51,93	0	0	51,93
13	GREMOBA, S.L.	32,91	0	10	42,91
1	ESCÉNICA INGENIERÍA, S.L.	41,48	0	0	41,48
2	PETSPA PROYECTOSAUDIOVISUALES.	38,51	0	0	38,51
3	GELFOR IMPORT, S.L.U	34,13	0	0	34,13

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de proyectores de iluminación en tres campos de fútbol ubicados en los polideportivos Giner de los Ríos, Rosalía de Castro y Cerro Buenavista, a favor de IMESAPI, SA en el precio de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRECE EUROS (39.376,13 €), más el importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO EUROS (8.268,98 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 40,44 % con respecto al presupuesto base de licitación, SESENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE CON SETENTA EUROS (66.111,70 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuarenta y cinco (45) días contados desde el día siguiente a su formalización; y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, así como las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Reducción del plazo máximo de entrega en 35 días.
- Suministro e instalación de sistemas de control de encendido y apagado de la iluminación del campo de fútbol conforme a las características señaladas en el Anexo al PCAP.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución en el supuesto de adjudicación a empresa que hubiera estado incurso en presunción de anormalidad:

- Presentar en el plazo de cinco (5) días desde la formalización del contrato, de una factura proforma que incluya el coste de los productos a suministrar, objeto del contrato.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de IMESAPI, SA, con NIF A28010478, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON ONCE EUROS (47.645,11 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.63300 denominada "Inversión, reposición maquinaria y utillaje. Otros gastos instalaciones deportivas", A nº 220210015378.

LOTE Nº 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 24 PROYECTORES LED EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CERRO BUENAVISTA.

PRIMERO.- Aceptar las plicas nº 6, correspondiente a NITLUX, SA, y nº 10, suscrita por IMESAPI, SA, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1 (BAJA ECONÓMICA)	PUNTOS CRITERIO 2 (SISTEMA DE CONTROL DE ENCENDIDO)	PUNTOS CRITERIO 3 (REDUCCIÓN DEL PLAZO)	TOTAL PUNTOS
10	IMESAPI, S.A.	70,78	15	10	95,78
6	NITLUX, S.A.ELECNOR,S.A.	70,22	15	10	95,22
8	ETRALUX, S.A.	75	15	0	90
14	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	67,28	15	10	92,28
7	ELECNOR, S.A.	60,11	15	4	79,11
4	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL,S.L.	50,81	15	10	75,81
12	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	49,99	15	10	74,99

11	URBALUX, S.A.	48,75	15	10	73,75
9	CIVERA ELECTRIFICACIONES, S.L.	51,93	0	0	51,93
13	GREMOBA, S.L.	32,91	0	10	42,91
1	ESCÉNICA INGENIERÍA, S.L.	41,48	0	0	41,48
2	PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES.	38,51	0	0	38,51
3	GELFOR IMPORT, S.L.U	34,13	0	0	34,13

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de proyectores de iluminación en tres campos de fútbol ubicados en los polideportivos Giner de los Ríos, Rosalía de Castro y Cerro Buenavista, a favor de IMESAPI, SA en el precio de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TRECE EUROS (39.376,13 €), más el importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO EUROS (8.268,98 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 40,44 % con respecto al presupuesto base de licitación, SESENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE CON SETENTA EUROS (66.111,70 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuarenta y cinco (45) días contados desde el día siguiente a su formalización; y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, así como las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Reducción del plazo máximo de entrega en 35 días.
- Suministro e instalación de sistemas de control de encendido y apagado de la iluminación del campo de fútbol conforme a las características señaladas en el Anexo al PCAP.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución en el supuesto de adjudicación a empresa que hubiera estado incurso en presunción de anormalidad:

- Presentar en el plazo de cinco (5) días desde la formalización del contrato, de una factura proforma que incluya el coste de los productos a suministrar, objeto del contrato.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de IMESAPI, SA, con NIF A28010478, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON ONCE EUROS (47.645,11 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.63300 denominada "Inversión, reposición maquinaria y utillaje. Otros gastos instalaciones deportivas", A nº 220210015378.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTA TEXTIL PARA DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 360/2021/CNT). LOTE 4.

Vista la proposición de referencia de 2 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2021; la diligencia de la TSAG del Servicio de Contratación de 5 de noviembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 5 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE Nº 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA CUBIERTA TEXTIL CURVADA PARA GRADAS EXISTENTES EN PISTAS DE ARENA UBICADAS EN EL CENTRO DEPORTIVO ALHÓNDIGA-SECTOR III.

PRIMERO.- Aceptar la plica nº 2, correspondiente a ARQUITECTURA TEXTIL, SL al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe de 6 de octubre de 2021 de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1.1 (Oferta económica)	PUNTOS CRITERIO 1.2 (Reducción plazo)	PUNTOS CRITERIO 2		TOTAL PUNTOS
				Memoria	Planos	
2	ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.	85	2	4	3	94
3	OKATENT, S.L.	73,81	5	6	3	87,81
1	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	50,22	0	7	3	60,22
4	S. MOÑITA PULIDO, S.L.	42,50	2	3	3	50,50

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de estructura cubierta textil curvada para gradas existentes en pistas de arena ubicadas en el Centro Deportivo Municipal Alhóndiga-Sector III, a favor de ARQUITECTURA TEXTIL, SL, en el precio de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE EUROS (64.793,39€), más el importe de TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS CON SESENTA Y UN EUROS (13.606,61€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 44% con respecto al presupuesto base de licitación CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y OCHO EUROS (115.702,48 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos meses contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación; así como la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Reducción del plazo de entrega: 14 días.

Estableciendo como mecanismo adecuado para realizar el seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo:

- Presentación en el plazo de 5 días desde la formalización del contrato, de una factura proforma que incluya el coste de los productos a suministrar, objeto del contrato.

CUARTO.- Disponer un gasto a favor de ARQUITECTURA TEXTIL, SL, con NIF B60577541 por importe de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (78.400 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.61900 denominada "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otros gastos instalaciones deportivas ", A nº 220210020996.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EXTERIOR EN DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXPTE. Nº 831/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 28 de octubre de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior de 25 de junio de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 23 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 9 de julio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 26 de

octubre de 2021; el informe de 4 de noviembre de 2021 de la Intervención General Municipal ; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado, para llevar a cabo el suministro e instalación de cerramiento perimetral exterior en diversas instalaciones deportivas municipales, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (152.500 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.21200 denominada “Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, RC nº 220210017592.

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 45 DÍAS contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

PREMIOS

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE LA CONCESIÓN DEL PREMIO DEL XXV CERTAMEN LITERARIO INTERNACIONAL “CIUDAD DE GETAFE 2021” EN SU MODALIDAD DE NOVELA NEGRA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA.

Vista la proposición de referencia de 14 de octubre de 2021; informe del Coordinador General de Cultura de 8 de septiembre de 2021; el informe nº 1580/21 de la Intervención General Municipal de 4 de noviembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder el premio de novela negra del XXV Certamen Literario “Ciudad de Getafe 2021”, al amparo de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2021, y en consecuencia disponer y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/334.01.227.06, denominada “Estudios y trabajos técnicos. Difusión Cultural” por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), con A nº: 220210011528, a PARTICULAR con el siguiente detalle:

PREMIO	AUTOR PREMIADO	NIF	IMPORTE BRUTO	RETENCIÓN IRPF 15 %
NOVELA NEGRA	PARTICULAR	***5238**	10.000 €	1.500 €

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL XVIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “CIUDAD DE GETAFE” 2021 AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JULIO DE 2021.

Vista la proposición de referencia de 5 de noviembre de 2021; informe del Coordinador General de Cultura de 27 de septiembre de 2021; el informe nº 1581/21 de la Intervención General Municipal de 4 de noviembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder los premios del XVIII Certamen Nacional de pintura rápida “Ciudad de Getafe”, al amparo de la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2021, según el siguiente detalle:

PREMIO	AUTOR	NIF	IMPORTE	IRPF 15%
1 ^{er}	PARTICULAR	***1661**	2.000,00 €	300,00 €
2 ^o	PARTICULAR	***2607**	1.500,00 €	225,00 €
1 ^{er} premio artista local	PARTICULAR	***4912**	1.000,00 €	150,00 €

2º premio artista local	PARTICULAR	***0325**	800,00 €	120,00 €
3º premio artista local	PARTICULAR	***0580**	600,00 €	90,00 €
TOTAL			5.900.00 €	

SEGUNDO.- Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones por un importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/334.01.227.06 denominada “Estudios y trabajos Técnicos. Difusión Cultural”, A nº: 220210022198 a favor de los beneficiarios mencionados anteriormente, conforme a las condiciones establecidas en la citada convocatoria.

PATRIMONIO

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL DEPÓSITO DEL AVIÓN MCDONNELL DOUGLAS F-4C “PHANTOM II” (C.12). (EXPTE. PATRIMONIO: 12/16).

Vista la proposición de referencia de 29 de octubre de 2021; informe de la TSAG del Servicio de Patrimonio de 29 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dar conformidad al documento denominado “Prórroga del Acta de depósito del avión McDonnell Douglas F-4C “Phantom II” (C.12) con número de Inventario EAS3-74”, cuyo contenido es regular las condiciones de la prórroga del depósito del avión mencionado, formalizado mediante Acta de depósito el día 18 de enero de 2017, y que se encuentra ubicado en la rotonda de confluencia de la Avenida Comandante José Manuel Ripollés, Avenida de Marruecos y Avenida Guinea Ecuatorial de Getafe; que consta de tres expositivos y dos cláusulas; y con una duración de cinco años desde la fecha de la orden ministerial que autorice la prórroga.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire del Ministerio de Defensa para proceder a su autorización mediante orden ministerial.

TERCERO.- Formalizar el documento de prórroga una vez aprobado por orden ministerial.

RECURSOS HUMANOS

10.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE JUNIO DE 2021 SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA CREACIÓN DE PUESTOS DE DIRECTOR/A DE CENTRO CÍVICO.

Vista la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2021; el informe de la TSAG de Personal de 9 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, se aprueba por unanimidad:

Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2021 por la que se aprueba la modificación de la RPT del Ayuntamiento mediante la creación de puestos de Director/a de Centro Cívico, de manera que:

Donde dice: “Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIÓN	Subgrupo /T.P.	Nivel C.	S. Base	Dispon.	Plus es	TITULACIÓN
--------------	----------------	----------	---------	---------	---------	------------

	Nº Puesto	Dest.	Régimen Jco.	%	y	Otro s	
		F. Prov.					
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-01	LD	L				
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-03	LD	L				
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-02	LD	L				
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-04	LD	L				
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-05	LD	L				
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-06	LD	L				
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-07	LD	L				
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y		T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-08	LD	L				

Debe decir: "Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIÓN	Subgrupo /T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base	Dispon.	Plus es	TITULACIÓN
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.	%	Otro s	
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones	y	T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller
	924-41-191-09	LD	L			
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad dedicación incluida	y	T.M., Univers., Sup., FP II o equival. Diplom. Bachiller

	924-41-191-10	LD	L	en su retribución y conforme a sus funciones		
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad y dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones		T.M., Diplom. Univers., Bachiller Sup., FP II o equival.
	924-41-191-11	LD	L	en su retribución y conforme a sus funciones		
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad y dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones		T.M., Diplom. Univers., Bachiller Sup., FP II o equival.
	924-41-191-12	LD	L	en su retribución y conforme a sus funciones		
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad y dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones		T.M., Diplom. Univers., Bachiller Sup., FP II o equival.
	924-41-191-13	LD	L	en su retribución y conforme a sus funciones		
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad y dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones		T.M., Diplom. Univers., Bachiller Sup., FP II o equival.
	924-41-191-14	LD	L	en su retribución y conforme a sus funciones		
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad y dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones		T.M., Diplom. Univers., Bachiller Sup., FP II o equival.
	924-41-191-15	LD	L	en su retribución y conforme a sus funciones		
Director/a Centro Cívico	A2/C1/ NS		43.875,43	Disponibilidad y dedicación incluida en su retribución y conforme a sus funciones		T.M., Diplom. Univers., Bachiller Sup., FP II o equival.
	924-41-191-16	LD	L	en su retribución y conforme a sus funciones		

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DE OCHO PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE DIRECTOR/A DE CENTRO CÍVICO ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN EN BARRIOS.

Vista la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 9 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 10 bases para la provisión, mediante libre designación de ocho puestos de trabajo de Director/a Centro Cívico, adscritos a la unidad administrativa de Coordinación en Barrios.

SEGUNDO.- Dar publicidad de las bases de la convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

12.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, 6 PLAZAS DE COORDINADOR/A DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE: 3 EN PROCESO EXCEPCIONAL DE CONSOLIDACIÓN Y 3 EN PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Vista la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 9 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las 12 Bases reguladoras de la convocatoria para cubrir por concurso oposición, en turno libre 6 plazas de coordinador/a de cultura del Ayuntamiento de Getafe, 3 plazas en proceso excepcional de consolidación y 3 plazas en proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, así como su Anexo I.- Proceso excepcional de consolidación (3 plazas), Anexo II.- Proceso excepcional de estabilización (3 plazas) y Anexo III.- Temario.

SEGUNDO.- Dar la correspondiente publicidad en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Sede electrónica.

PLANEAMIENTO

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL “DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA LA RECTIFICACIÓN GRÁFICA CATASTRAL” DE LA PARCELA 8143401VK3684S PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL ÁMBITO DEL PAU-2 “EL BERCIAL-UNIVERSIDAD” DEL PGOU DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 4 de noviembre de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA RECTIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA CATASTRAL DE LA PARCELA 8143401VK3684S PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL ÁMBITO DEL PAU-2 “EL BERCIAL-UNIVERSIDAD” DEL PGOU DE GETAFE emitido por el Catastro.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia por unanimidad se acuerda someter a aprobación los siguientes asuntos:

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XIX CONCURSO DE BELENES DE GETAFE. (EXPTE. 2021107)

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2021; el informe del Coordinador de Cultura de 8 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la convocatoria del XIX Concurso de Belenes de Getafe, que consta de 8 bases y un anexo, con un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta el 30 de noviembre de 2021 inclusive.

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE APROBACIÓN DE LA TERCERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 8 de noviembre de 2021; informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 8 de

noviembre de 2021; los informes nº S186/21, S187/21, nº S188/21 y nº S189/21 de la Intervención General Municipal de 8 de septiembre; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la tercera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2020, a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de la salud, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de septiembre de 2020; a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
AS. GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, G-81638769	6.971,51 €	6.972,31 €
AS. FEDDIG 2008, G-81257131	1.983,96 €	2.564,19 €
AS. REGIONAL MADRILEÑA DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS, G-80350028	4.675,00 €	4.542,64 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, G-80405665	1.800,00 €	1.517,95 €

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención concedida a las entidades que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señala, siendo por tanto, el importe de las subvenciones con pérdida del derecho al cobro el que se indica:

NOMBRE/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
AS. REGIONAL MADRILEÑA DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS, G-80350028	4.675,00 €	4.542,64 €	132,36 €	No se justifica de conformidad, según los términos establecidos en la Base 15ª de la convocatoria (Inf. Fiscal nº S188/21)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, G-80405665	1.800,00 €	1.517,95 €	282,05 €	No se justifica de conformidad, según los términos establecidos en la Base 15ª de la convocatoria (Inf. Fiscal nº S189/21)

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

16.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE “INTERVENCION EN CENTROS EDUCATIVOS”. (EXPTE. Nº 340/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 27 de septiembre de 2021; la Diligencia del TSAG del Servicio de Contratación de 28 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 10 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE 1: “GETAFE SE MUEVE Y ENRÉDATE CON GETAFE”

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Orden	Plica	Licitador	CJV			CMF			TOTAL
			Adecuación objetivos generales	Adecuación servicios previstos	Metodología y Herramientas	Baja	Estabilidad e inserción	Mejoras	
1	1	GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S.L.U	2,00	7,00	2,00	30,00	20,00	0,00	61,00
2	2	ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO	3,00	9,00	3,50	3,23	20,00	20,00	58,73

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para la contratación del servicio de Intervención en Centros Educativos de la Delegación de Juventud, a favor de GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SLU, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 11,60% sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año, contado desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como todas las condiciones y compromisos contenidos en su declaración responsable respecto a la duración de los contratos, inserción laboral, medios materiales, titulaciones requeridas al personal adscrito a la ejecución del contrato y acciones descritas en su proyecto técnico.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SLU, con NIF B60301603, por importe de 83.496,00€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.22799, denominada “Trabajos realizados por O. Empresas y Profesionales. Juventud, Ocio y Tiempo Libre” con el siguiente reparto de anualidades:

- Ejercicio 2021: Autorización de gasto nº 220210022510 por 22.613,50€ IVA incluido.
- Ejercicio 2022: Autorización de gasto nº 220219000401 por 60.882,50€ IVA incluido.

LOTE 2: “ORIENTACIÓN EMPLEO Y DESARROLLO PERSONAL”

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Orden	Plica	Licitador	CJV			CMF			TOTAL
			Adecuación objetivos generales	Adecuación servicios previstos	Metodología y Herramientas	Baja	Estabilidad e inserción	Mejoras	
1	1	GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN, S.L.U	1,50	6,00	2,00	30,00	11,50	0,00	51,00
2	2	ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO	3,00	9,00	3,50	3,23	11,50	20,00	50,23

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para la contratación del servicio de Intervención en Centros Educativos de la Delegación de Juventud, a favor de GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SLU, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 11,60% sin que suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de un año, contado desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como todas las condiciones y compromisos contenidos en su declaración responsable respecto a la duración de los contratos, inserción laboral, medios materiales, titulaciones requeridas al personal adscrito a la ejecución del contrato y acciones descritas en su proyecto técnico.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de GRADO INFORMÁTICA Y GESTIÓN SLU, con NIF B60301603, por importe de 15.034,80€ IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 334.11.22799, denominada “Trabajos realizados por O. Empresas y Profesionales. Juventud, Ocio y Tiempo Libre” con el siguiente reparto de anualidades:

- Ejercicio 2021: Autorización de gasto nº 220210022511 por 6.064,52€ IVA incluido.
- Ejercicio 2022: Autorización de gasto nº 220219000402 por 8.970,28€ IVA incluido.

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS AL OBJETO DE PRESTAR APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CUYO OBJETIVO SEA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS SOCIALES CON DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE, Y DURANTE EL PERÍODO 2021, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE JUNIO DE 2021.

Vista la proposición de referencia 10 de noviembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Añadir un punto segundo al acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 20 de octubre de 2021, quedando como sigue:

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de subvención para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la mejora de la empleabilidad de colectivos sociales con dificultades de integración en el mercado laboral dentro del municipio de Getafe, y durante el período 2021, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2021, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y de la economía social, presentada por la siguiente entidad y por los motivos recogidos:

ASOCIACIÓN SOMOS ESENCIALES, G42891200.

por dos motivos:

- 1) Por no resultar subvencionable el proyecto presentado, de acuerdo al contenido de la disposición TERCERA de las bases de la convocatoria.
- 2) Asimismo, por incumplimiento del requisito de admisión a la convocatoria sobre la impartición de un mínimo de tres contenidos académicos en sus acciones formativas, incluidos en la disposición TERCERA de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.